



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADO EL 3 DE JULIO DE 2019.**

**SESIÓN NÚMERO 2 DEL NUEVO MANDATO CORPORATIVO**

**SESIÓN Nº 8/2019**

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Zurdo Manso

#### **Concejales**

D. Juan Antonio González Jiménez

D<sup>a</sup>. Tamara Hillera Ordóñez

D. Francisco Javier Becerril Antolín

D<sup>a</sup>. Loreto Garcia Torres

D. Jesús del Campo Espinosa

D<sup>a</sup>. Pilar Vaquero Paz

D<sup>a</sup>. Laura Pulido Muñoz

D<sup>a</sup>. Maria Jesús García Ahumada

#### **Secretaria**

Dña. Margarita Blanco Pérez

En Madrigal de las Altas Torres a tres de Julio de 2019, siendo las veinte y treinta horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión extraordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, según convocatoria y orden del día notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión extraordinaria y se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

### ACUERDOS:

#### 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presentó a aprobación el Acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento de 15 de Junio de 2019.

Sometida a votación la aprobación del Acta, fue aprobada por unanimidad.

#### 2º CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y CONOCIMIENTO DE SUS PORTAVOCES.

La Alcaldesa dio lectura a los escritos presentados en tiempo y forma por los concejales de los dos partidos políticos que han obtenido representación en el Ayuntamiento, de los cuales se deduce la constitución de los siguientes grupos y sus portavoces:

- **Grupo Municipal Socialista**, integrado por Ana Isabel Zurdo Manso, Juan Antonio González Jiménez, Tamara Hillera Ordóñez, Francisco Javier Becerril Antolín y Loreto García Torres.

Portavoz: Tamara Hillera Ordóñez.

Suplente de Portavoz: Francisco Javier Becerril Antolín.

- **Grupo Municipal Popular**, integrado por Jesús del Campo Espinosa, Pilar Vaquero Paz, Laura Pulido Muñoz y María Jesús García Ahumada.

Portavoz: Jesús del Campo Espinosa

Suplente de Portavoz: Pilar Vaquero Paz.

#### 3º PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

La señora Alcaldesa presentó la propuesta del equipo de gobierno, que es la de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento los terceros viernes del último mes del trimestre: Tercer viernes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Y en cuanto al horario, por motivos laborales de los integrantes del mismo, se fija a las 20 horas.

Cuando por circunstancias especiales no puedan celebrarse en las fechas señaladas, se comunicará previamente a los miembros de la Corporación Municipal.

Sometida la propuesta a votación se aprobó por unanimidad.



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

El portavoz del Grupo Popular Jesús del Campo preguntó a la Señora Alcaldesa el por qué no había tratado el asunto propuesto por su grupo, y presentado por escrito con la debida antelación respecto a indemnizaciones por asistencia a Pleno.

La Alcaldesa respondió que lo tratarán en el próximo Pleno.

### **4º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

La señora Alcaldesa hizo propuesta de creación de Comisiones Informativas, de 5 miembros, tres de los cuales serán del PSOE y dos del PP. Dio lectura a continuación a las Comisiones propuestas, y la integración en las mismas de los Concejales del Grupo Socialista, y de los Concejales del Grupo Popular cuya integración en las mismas fue comunicada mediante escrito presentado antes del Pleno.

Comisiones Informativas permanentes:

#### COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Miembros: Ana Zurdo Manso  
Tamara Hillera Ordoñez  
Juan Antonio González Jiménez  
Jesús del Campo Espinosa  
Pilar Vaquero Paz

#### COMISIÓN DE EMPLEO Y AGRICULTURA:

Miembros: Ana Zurdo Manso  
Tamara Hillera Ordoñez  
Francisco Javier Becerril Antolín  
Jesús del Campo Espinosa  
María Jesús García Ahumada

#### COMISIÓN DE CULTURA TURISMO Y FESTEJOS:

Miembros: Ana Zurdo Manso  
Tamara Hillera Ordoñez  
Loreto García Torres  
Jesús del Campo Espinosa  
Laura Pulido Muñoz

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

### **5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.**

La Alcaldesa comunicó a continuación los representantes en:

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

Mancomunidad Municipios Comarca de Madrigal de las Altas Torres:

Ana Isabel Zurdo Manso

Tamara Hillera Ordóñez

Juan Antonio González Jiménez

Mancomunidad de la Moraña: Ana Isabel Zurdo Manso.

Consejo Escolar: Tamara Hillera Ordóñez.

Consejo Sanidad Local: Ana Isabel Zurdo Manso

Asociación Red de Conjuntos Históricos de Castilla y León: Ana Isabel Zurdo Manso.

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

### **6º ACUERDO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA Y DOTACIÓN PARA SUS RETRIBUCIONES.**

Presentó la Señora Alcaldesa, Dña. Ana Isabel Zurdo Manso su propuesta, indicando que se va a dedicar en exclusiva al Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, con dedicación Plena. También indicó que no solicitaba al Pleno el abono de su antigüedad, sino que lo que le corresponde por dicho concepto lo solicitará a la Administración Central, de la que ella es funcionaria.

También propuso unas retribuciones mensuales brutas de 2.342 €uros/mensuales, y pidió la autorización del Pleno para dotar a la partida presupuestaria de consignación suficiente para el pago de dichas retribuciones, con efectos de 1 de julio de 2019.

El Portavoz del Grupo Popular, Jesús del Campo manifestó que les parecía lógica la dedicación exclusiva de la Alcaldesa pero en cambio la subida de retribuciones de la misma les parecía desmesurada, que calculaban que supondría casi unos siete mil euros al año más y que consideraban la cantidad excesiva para la realidad de Madrigal y para el Presupuesto de este Ayuntamiento, y por tanto su grupo proponía que se mantuvieran las retribuciones de la Alcaldía tal y como estaban en el anterior mandato, que les parecía un sueldo digno.

La Alcaldesa replicó manifestando que ella había perdido mucho dinero de sus emolumentos habituales como funcionario de la Administración del Estado comparado con lo que percibía del Ayuntamiento hasta el momento y los Alcaldes equiparan sus retribuciones como tales a lo que percibían en sus puestos antes de ser Alcaldes.

Jesús del Campo dice que no tiene por qué ser así, que hay Alcaldes de perciben menos de lo que ganaban antes de serlo.

La Alcaldesa le responde que cuando tengas que decidir en ese caso tú ya verás qué haces. Y que no hay más que decir. Lo sometemos a votación:

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164





## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

La propuesta de la Alcaldesa, se aprobó por mayoría absoluta de cinco votos a favor y el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Popular.

Terminada la votación la Portavoz del Grupo Socialista, Tamara Hillera formuló una pregunta al Portavoz Popular: ¿Cuánto se ha incrementado el Presupuesto en estos cuatro años?

Jesús del Campo insiste: Creemos que el sueldo de la Alcaldía era más que suficiente para un Ayuntamiento con la población que tiene Madrigal. Que vosotros creéis que no, pues me parece perfecto, ahí está la democracia habéis votado y cinco a favor y cuatro en contra. Pues adelante, ya veremos si el pueblo está a favor o en contra de esta subida de salario, no hay más.

Javier Becerril interviene y dice: pues entonces lo que sobra ya sabemos cómo va a funcionar esto.

Jesús contesta que no sobra para nada. Que estaba contestando y añadiendo a una propuesta que hace la Alcaldía y se le corta diciendo, bueno ya se verá y es la contestación que estamos recibiendo.

La Alcaldesa le dice que ella no le ha dicho eso.

Jesús dice que se le ha dicho: se vota y ya está.

La Alcaldesa le dice que lo que ella ha explicado al Pleno es que se ha comparado su nómina con lo que había percibido estos cuatro últimos años y perdía.

Jesús le dice que a ellos ese sueldo les parece más que digno para un Ayuntamiento como el de Madrigal.

La Alcaldesa sigue explicando las diferencias entre su nómina anterior en el Estado y la del Ayuntamiento de estos últimos cuatro años.

A continuación se suscitó un debate sobre los resultados económicos y el acta de arqueo de la toma de posesión que dice el portavoz popular que no coincide con los datos que ponían en su informe al pueblo, y la portavoz del grupo de gobierno municipal le indica que el remanente de tesorería y lo que puede haber en un momento dado del año en el arqueo no tienen que ver, porque el capital es circulante y se está hablando de dos cosas distintas. Y le manifestó al portavoz popular su crítica sobre la gestión del vino realizada por el equipo anterior del Partido Popular con réplicas y contrarréplicas de ambos portavoces.

Finalmente la Alcaldesa cortó el debate diciendo que el Pleno tenía que continuar.

---

## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

### 7º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES QUE HAYA ESTIMADO PRECISO CONFERIR.

Se dio cuenta del Decreto de 21 de Junio de 2019 de la Alcaldía siguiente:

#### “DECRETO

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento surgido de las Elecciones Locales celebradas el pasado 24 de mayo, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde, de entre los Concejales, y en un número que no exceda el tercio del número legal de miembros de la Corporación, es competencia de esta Alcaldía, mediante Decreto.

#### RESUELVO

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los Concejales que a continuación se relacionan, para la realización de las funciones que establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 por el siguiente orden de nombramiento, y previa cumplimentación de las formalidades establecidas en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF):

- o Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Tamara Hillera Ordóñez.
- o Segundo Teniente de Alcalde: D Juan Antonio González Jiménez
- o Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Becerril Antolín.

2.- **Realizar las Delegaciones** en los Concejales por áreas y materias de trabajo siguientes:

Economía, Hacienda y Empleo, D<sup>a</sup> Tamara Hillera Ordóñez.  
Urbanismo e Infraestructuras, D. Francisco Javier Becerril Antolín  
Educación y Servicios Sociales, D. Juan Antonio González Jiménez.  
Juventud, Deportes y Festejos, D<sup>a</sup> Loreto García Torres.

Del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio se encargará directamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta

3.- Notificar este Decreto a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día

---

## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Cód. Validación: ACM9XJK2TNDPRN12QJASQ2CEA | Verificación: <http://aytomadrigaldealtastorres.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

siguiente al de la firma, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio en su caso de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

4.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 ROF.

5.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del ROF”

El Concejal del Grupo Popular manifestó que le había llamado la atención la falta de designación de Concejal del equipo de gobierno del Área de Agricultura. La Alcaldesa manifestó que si debió haber un error de omisión al transcribir sus datos al Decreto, porque en su documentación si había nombrado Concejal encargado del Área de Agricultura a D. Francisco Javier Becerril Antolín, por lo que se produciría un nuevo decreto subsanando la ausencia y nombrando a dicho concejal.

Los miembros el Pleno quedaron enterados.

### **8º ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Próxima la celebración de las Fiestas Patronales de la Villa de Madrigal de las Altas Torres, donde se han programado festejos taurinos, de gran tradición en nuestra localidad que organiza el propio Ayuntamiento.

En cumplimiento del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos Taurinos de Castilla y León, artículo 25.2.a), se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres la adopción del acuerdo siguiente:

“Aprobar la organización y celebración de los espectáculos taurinos populares programados por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en esta localidad durante las Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de las Injurias los días del 15 al 18 de septiembre de 2019”.

Y al no haber más asuntos en el orden del día, siendo las veintiuna horas la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Cód. Validación: ACM9XJK2TNDPRNH2QJASQ2CEA | Verificación: <http://aytomadrigaldealtastorres.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7